

# LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS EN EL PROGRAMA MECE EDUCACIÓN SUPERIOR

Gustavo Cáceres Cruz<sup>1</sup>

## INTRODUCCIÓN

En el marco del proceso de Reforma de la Educación en Chile, iniciado a comienzos de la década de los noventa, se han realizado importantes esfuerzos destinados a mejorar la calidad y equidad de la educación, especialmente en los niveles básicos y medios. Los logros más importantes han sido:

- La formulación de objetivos fundamentales y contenidos mínimos para la educación general.
- La implementación de la jornada completa.
- El desarrollo de la red informática Enlaces.
- El incremento de la dotación de bibliotecas para establecimientos educacionales.
- Aumento de la cobertura que en 1997 alcanzó el 96,3% a nivel de educación básica, y al 82,5%, en la educación media, en sus modalidades científico humanista y técnico profesional.

Junto con el sostenido incremento en la cobertura producido en los últimos años, se ha verificado un notorio aumento del interés de los estudiantes y sus familias por incorporarse a la educación media técnico profesional, la cual ha logrado incrementar su participación, desde un 35% en 1990 hasta un 44% en 1997, respecto a la educación media científico humanista.

Sin embargo, contrariamente a lo esperado, se constata que solo un pequeño porcentaje de ellos continúa carreras técnicas de nivel superior, planteándose una situación cuyas causas es necesario analizar con mayor profundidad.

En el Sector de la Educación Técnica Superior se evidencia una acentuada desarticulación con el resto del sistema, especialmente con la educación técnico profesional de nivel medio así como al interior del propio nivel superior, generándose barreras que impiden la necesaria movilidad de los estudiantes a través del sistema. Además, su desarticulación con el sistema de educación no formal es absoluta.

Se constata que la vinculación de la educación técnica con el sector productivo es muy débil, traduciéndose en la escasa pertinencia de las carreras ofrecidas, situación que reviste un carácter crucial por la naturaleza misma de la formación técnica de nivel superior, cuyo impacto directo en sus egresados se traduce en menores probabilidades de obtener empleos de calidad.

En cuanto a la cobertura relativa de la formación técnica superior respecto al resto de la educación superior, se aprecia una clara insuficiencia en términos de contribuir a configurar una pirámide laboral adecuada a los requerimientos exigidos por el sector productivo, como resultado de la existencia de una mayor cantidad de profesionales que de técnicos, atentando contra la eficiencia y eficacia de los recursos que se orientan hacia la educación superior.

En 1998 la matrícula total en el sector formador de técnicos superiores alcanzó a 76.988, en circunstancias que se situó en 313.014 estudiantes para el resto de la educación superior, representado por carreras profesionales. Lo anterior significa que, de acuerdo a la duración promedio de las carreras, el sistema de educación superior está formando una cantidad de profesionales que supera en más del doble la de técnicos superiores.

Las actuales instituciones formadoras de técnicos de nivel superior, representadas principalmente por los centros de formación técnica, creados por Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE, promulgada el 10 de marzo de 1990), se caracterizan por su marcada heterogeneidad, tanto en la calidad académica como en relación con la relevancia de las carreras ofrecidas. Prácticamente la totalidad de los centros de formación técnica son instituciones privadas, y de ellos la mayoría tiene fines de lucro. En ellas se concentra sobre el 75% de la matrícula correspondiente a las carreras técnicas de nivel superior, distribuyéndose el resto entre institutos profesionales y universidades.

Para satisfacer las necesidades que impone una estrategia de desarrollo del país, basada en el continuo y progresivo aumento de la competitividad, especialmente en el procesamiento de productos con mayor valor agregado, es indispensable formar técnicos de nivel superior en cantidades que sean ostensiblemente mayores a las actuales y con una calidad que posibilite el necesario crecimiento en la productividad, contribuyendo al propósito de lograr una mejor posición en los mercados internacionales y, de esta manera, enfrentar mejor los desafíos que impone la creciente globalización de la economía.

## **OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL MECESUP EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR**

El mejoramiento de la calidad, innovación y relevancia en la formación de técnicos de nivel superior constituye uno de los objetivos del Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Superior (MECESUP), mediante el cual se manifiesta una clara voluntad por formular políticas públicas en un sector que se ha transformando en crucial para sustentar la actual etapa de desarrollo del país.

Para alcanzar el objetivo general antes señalado, permitiendo que la formación de técnicos de nivel superior responda adecuadamente a las exigencias actuales y, específicamente, a las que impone una visión de futuro en que se prevé una creciente incorporación de tecnologías avanzadas en aquellos procesos destinados a producir bienes y servicios con mayor valor agregado, han sido configurados los siguientes objetivos específicos:

- Responder adecuadamente a las exigencias que demanda el desarrollo nacional, mediante una formación que integre las competencias técnicas y sociales requeridas en el mundo laboral.
- Mejorar la calidad de la oferta mediante:
  - a) Mecanismos de apoyo financiero selectivo, orientados a fortalecer áreas del conocimiento tecnológico consideradas estratégicas para el desarrollo nacional y que consideren el potencial de las actuales instituciones de educación superior formadoras de técnicos y la promoción de centros de innovación y excelencia, que se caractericen por la elevada calidad y pertinencia de los programas ofrecidos, y
  - b) Procesos de aseguramiento de calidad de la oferta educativa, mediante mecanismos de acreditación de programas y fortalecimiento de las capacidades de autorregulación de las instituciones formadoras de técnicos de nivel superior.
- Fomentar la articulación de la formación técnica de nivel superior con el resto del sistema educativo, en el marco de una educación continua, permitiendo la movilidad de los estudiantes entre carreras e instituciones, mediante mecanismos de reconocimiento de saberes previos.
- Aumentar la eficiencia del sector, transparentando la información de la oferta de formación y del mercado laboral, posibilitando una toma de decisiones más informada por parte de los estudiantes y sus familias, de los empleadores, de las instituciones formadoras y del gobierno.
- Generar incentivos para incrementar la vinculación de las instituciones formadoras con las necesidades sociales y del mundo del trabajo de manera que, mediante una relación más estrecha con el sector productivo, diseñen programas que respondan eficaz y oportunamente a los continuos cambios tecnológicos, así como aquellos que se están experimentando en el ámbito de la organización del trabajo.

## **PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES**

Con el propósito de cumplir con los objetivos que han sido establecidos se desarrollarán, de manera coordinada con los componentes del MECESUP, en particular, y con las correspondientes instancias del Ministerio de Educación, en general, actividades en diversas áreas, entre las que cabe destacar:

- Perfeccionamiento del sistema de acreditación, supervisión y aseguramiento de la calidad.
- Fortalecimiento selectivo de la oferta de carreras estratégicas mediante fondos competitivos.

- Desarrollo de un sistema de información, incluyendo un observatorio del mercado laboral.
- Perfeccionamiento del marco regulatorio y de la información sobre la oferta educativa.
- Articulación de la formación de técnicos superiores con el resto de la educación y el mundo del trabajo.
- Promoción de los técnicos de nivel superior.
- Fomento de la equidad en el sector.

### **PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS**

Producto de las actividades que se ha programado desarrollar a partir de 1999 y hasta el año 2003, los principales resultados que se esperan alcanzar son:

- Aumentar la capacidad de respuesta de las instituciones formadoras ante los continuos cambios que experimentan los procesos productivos.
- Aumentar la relevancia de los programas ofrecidos para la formación técnica superior, mejorando la relación entre educación y empresa.
- Revertir la tendencia a la disminución de la matrícula, manifestada en los últimos años.
- Mejorar la distribución regional de la oferta con programas relevantes y de calidad.
- Articular la formación de técnicos superiores con la educación media y el resto de la educación superior.
- Permitir que los actores interesados dispongan de información pertinente y oportuna del desempeño en el mundo laboral de los egresados de las diversas carreras.
- Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, mediante innovadoras metodologías de enseñanza-aprendizaje.
- Mejorar la percepción actual de la comunidad en relación a la educación técnica superior, especialmente entre estudiantes y empleadores.

Las mencionadas metas y resultados están incorporados en cada uno de los componentes del MECESUP (Aseguramiento de la Calidad, Fondo Competitivo y Fortalecimiento Institucional), de la forma que a continuación se describe.

### **SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

## **Objetivos Generales**

La Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) establece como modalidad reguladora la acreditación institucional, cuya aplicación es responsabilidad del Ministerio de Educación, a través de la División de Educación Superior.

La acreditación actual tiene un carácter propio de los sistemas internacionalmente reconocidos como licenciamiento, dada su condición de proceso de autorización y no de aseguramiento de calidad.

Aquellos centros de formación técnica creados de conformidad con el DFL N° 24 pueden mantenerse bajo el régimen de supervisión que, a diferencia de la acreditación, no conduce a la autonomía de la institución. Sin embargo, es necesario disponer de mecanismos reguladores que permitan una adecuada intervención durante el proceso de la actual acreditación, mejor denominado licenciamiento, a través de medidas correctivas para mejorar el desempeño de aquellas instituciones que aspiran a la obtención de su autonomía.

La calidad de la formación que reciben los estudiantes es función, entre otras variables, de los procesos pedagógicos empleados, del equipamiento e infraestructura disponible en las instituciones, de la calidad de los docentes y de la pertinencia de los programas con el mundo laboral.

Una forma de constatar la calidad de los programas es el grado de empleabilidad que demuestran los técnicos en su proceso de inserción laboral.

No obstante, es insuficiente, y a veces extemporáneo, actuar solo basados en los resultados finales, por lo que se recomienda aplicar una metodología preventiva, con énfasis en el aseguramiento más que en el control de la calidad, contribuyendo a mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos formativos.

En este sentido, se han formulado los siguientes objetivos generales:

- Perfeccionar el sistema de licenciamiento actualmente aplicado.
- Establecer sistemas de acreditación para programas en instituciones autónomas, que tendrá carácter voluntario y asociado a incentivos económicos.
- Instalar un sistema de información pública respecto a la oferta educativa del sector.

## **Principales Productos Esperados**

Los objetivos generales para el desarrollo de un sistema de aseguramiento de la calidad, aplicado a los programas de formación de técnicos de nivel superior, se lograrán a través de las diversas acciones diseñadas para ser realizadas en el transcurso del proyecto, cuyos resultados se evidenciarán en la medida que se disponga de los siguientes productos:

- Perfeccionamientos al actual sistema de licenciamiento y aplicación de los criterios e instrumentos a los Centros de Formación Técnica que no han obtenido su autonomía.
- Generación de nuevos instrumentos y prácticas evaluativas.
- Refuerzo del régimen de acreditación integrando a todos los Centros de Formación Técnica, en etapas sucesivas, de manera voluntaria y con incentivos.
- Armonización de los esquemas reguladores de la formación de técnicos.

## **FONDO COMPETITIVO**

El fondo competitivo es un instrumento de fomento que asume la modalidad de convenios de desempeño a mediano plazo.

### **Objetivos Generales**

Proporcionar a las instituciones formadoras de técnicos superiores los necesarios incentivos con el doble criterio de:

- Mejorar la calidad tanto de los programas de formación técnica superior ofrecidos como de las instituciones.
- Vincular la formación con la satisfacción de necesidades económicas y sociales de la Región y el país.

### **Objetivos Específicos**

Específicamente, mediante los recursos que aporte el fondo competitivo para financiar proyectos presentados por las instituciones elegibles, se espera alcanzar los siguientes objetivos:

- Promover el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento, elevando la calidad de la docencia.
- Apoyar el perfeccionamiento docente y de gestión institucional, mejorando la eficacia y eficiencia interna del sistema.
- Fortalecer las capacidades de diseño y gestión de proyectos de educación técnica superior, de acuerdo a los objetivos del MECESUP.
- Fomentar y apoyar centros de formación técnica innovadores y de excelencia, ya sea en sus etapas iniciales de funcionamiento o que se encuentren en proceso de creación, que sirvan como modelo para el sector formador de técnicos superiores

## **CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS**

## **DE TÉCNICOS SUPERIORES**

El Programa MECESUP orientará sus esfuerzos al logro de una institucionalidad, cuya gestión permita una formación técnica de nivel superior que responda a las siguientes características:

- Oferta de carreras enmarcada en áreas prioritarias definidas en su plan estratégico de desarrollo institucional.
- Diseños curriculares basados en principios de modularización y formación por competencias, centradas en el aprendizaje y que fomenten los procesos de educación continua.
- Planta docente de elevada calidad académica y tecnológica.
- Moderno equipamiento de talleres y laboratorios.
- Empleo de innovadoras metodologías de enseñanza-aprendizaje, basadas en tecnologías informáticas.
- Infraestructura apropiada tanto para las actividades académicas como para aquellas destinadas a la formación integral de los estudiantes.
- Estrecha y permanente vinculación institucional con el sector productivo, incluyendo formas de participación que aseguren la pertinencia de la oferta educativa.

## **CARACTERIZACIÓN DE LOS PROYECTOS**

El Fondo Competitivo convocará periódicamente, a las instituciones de educación superior elegibles, a concursos de proyectos. La asignación de recursos se efectuará mediante mecanismos de evaluación y selección de los proyectos presentados, de acuerdo a lo establecido en las correspondientes bases de los concursos.

Los proyectos podrán considerar recursos para disponer del equipamiento e infraestructura y perfeccionar los recursos humanos, necesarios para mejorar la calidad de la docencia, de acuerdo a las diversas modalidades que establezca el fondo competitivo.

Tales proyectos deberán contener una definición institucional de las áreas estratégicas y prioritarias para el desarrollo nacional y regional, justificadas de acuerdo a sectores productivos a fortalecer; funciones institucionales a mejorar, y zonas geográficas con oferta deficitaria a favorecer.

Para asegurar una mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos, es conveniente que cada proyecto formule mecanismos y diseñe instrumentos destinados a:

- Fortalecer la vinculación con el sector productivo de la región.

- Promover alianzas estratégicas entre instituciones de educación superior, empresas y agencias públicas pertinentes.
- Fomentar economías de escala entre instituciones que persigan objetivos similares, evitando duplicación de esfuerzos.

### **Instituciones Elegibles**

Las instituciones elegibles, constituidas por aquellas que están facultadas para postular proyectos al Fondo Competitivo, son:

- Centros de Formación Técnica autónomos y en acreditación, que reúnan comprobados requisitos de calidad académica y capacidad de gestión.
- Universidades del Consejo de Rectores y otras instituciones de educación superior autónomas, con demostrada experiencia y calidad en la formación de técnicos de nivel superior.

### **Formulación de Proyectos**

Los proyectos que presenten las instituciones elegibles deberán formularse de acuerdo a la siguiente estructura:

- Justificación del proyecto con relación a las necesidades del entorno y el contexto estratégico.
- Objetivos generales y específicos del proyecto.
- Beneficios esperados.
- Metas y acciones relevantes del proyecto.
- Indicadores de resultado.
- Recursos financieros, humanos y materiales, junto a la programación de requerimientos.
- Sistema de seguimiento y evaluación.
- Personal responsable e involucrado en el proyecto.

### **Plan Estratégico**

El plan de desarrollo estratégico de cada institución constituye un documento conceptual, de carácter referencial, que debe incluir los siguientes contenidos:

- Definición de misión de la institución.
- Areas prioritarias de la institución.

- Objetivos y metas para las principales funciones.
- Análisis FODA con relación al cumplimiento de la misión.
- Estrategias orientadas al cumplimiento de la misión.
- Definición de actividades para el plan de desarrollo y resultados esperados a mediano plazo.
- Descripción de mecanismos de evaluación.

## **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES**

### **Objetivos**

El sector de formación de técnicos de nivel superior muestra una marcada heterogeneidad que atenta en contra de una mayor equidad educativa, por cuanto una parte importante de la población estudiantil no tiene la oportunidad de acceder a instituciones de educación superior que ofrezcan una formación técnica de calidad y pertinente.

Con el propósito de fortalecer las capacidades del sector, especialmente de las instituciones formadoras, se han programado un conjunto coherente de actividades diseñadas para alcanzar los siguientes objetivos:

- Desarrollar un sistema de información del mercado laboral y observatorio del empleo, contribuyendo a transparentar la información del sistema, superando las asimetrías de información entre oferentes y demandantes.
- Disponer de un sistema integrado de información que permita conocer mejor y oportunamente la oferta de formación, evitando confusiones y redundancias.
- Fomentar la articulación de la formación de técnicos superiores con los demás niveles educativos, en un marco de calificaciones académicas que permita la movilidad entre diversas carreras e instituciones educativas.
- Fortalecer la relación educación técnica/sector productivo, mejorando la pertinencia de las carreras ofrecidas, mediante la participación conjunta de oferentes y usuarios en los diseños curriculares.
- Revalorizar la formación de técnicos superiores, mediante la construcción de una sólida identidad y prestigio en la sociedad.

## **OBSERVATORIO DEL EMPLEO**

El establecimiento de un Observatorio del Empleo está destinado a generar información pública sobre el comportamiento en el mundo laboral de los técnicos de

nivel superior, entre otros, contribuyendo a transparentar el sistema. Permitirá, especialmente a los estudiantes y sus familias, una mejor y más informada toma de decisiones entre las diversas opciones educativas.

Deberá:

- Observar el comportamiento del mercado laboral.
- Integrar los esfuerzos y acciones de instituciones gubernamentales, empresariales, educacionales, de cooperación internacional y otras agencias.
- Elaborar informes con indicadores claves y estudios.
- Proporcionar antecedentes que permitan formular políticas de formación de recursos humanos.
- Difundir los resultados en el ámbito regional.

<sup>1</sup> Coordinador del Area de Formación de Técnicos de Nivel Superior Programa MECESUP.